



Dirección de Servicios Generales

LONGAVI, 28 SET. 2020  
DECRETO MUNICIPAL N° 1384/

**VISTOS:**

La Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

El Decreto Alcaldicio N° 2462, de fecha 06 de diciembre de 2016, mediante el cual asume funciones como Alcalde Don Cristian Menchaca Pinochet.

El Decreto Municipal N° 2900 de fecha 23 de diciembre de 2019 que aprueba el Presupuesto Municipal 2020.

El Decreto Municipal N° 1049, de fecha 06 julio del 2020 que delega atribuciones alcaldicias y facultad de firmar, bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde" en la Administradora Municipal.

El Decreto Alcaldicio N°525 de fecha 23 de julio de 2020, que determina orden de subrogancia por ausencia formalizada del señor Alcalde y Directores Municipales.

La Ley 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

La necesidad de contar con un fondo específico para operar en dinero efectivo y solventar los gastos menores que sea necesario efectuar para el buen funcionamiento de las diversas unidades municipales, especialmente de lo que concierne a la Dirección de Servicios Generales, para compra de repuestos vehículos municipales, insumos entre otros.

**DECRETO:**

1. **AUTORÍCESE** a doña Carina Carreño Figueroa, Técnico Grado 10° de la E.M.S., Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED] para que tenga a su cargo Fondos Globales por un monto de \$700.000.- (setecientos mil pesos).
2. Los montos no podrán exceder de los previstos en el Decreto de Hacienda N° 2.062, publicado con fecha 16 de enero de 2018.
3. La funcionaria antes nombrada deberá rendir periódicamente los gastos efectuados y solicitar la reposición del fondo girado.
4. La funcionaria deberá rendir póliza de fidelidad funcionaria.
5. Gírese los fondos mediante la cuenta contable y presupuestaria correspondiente.

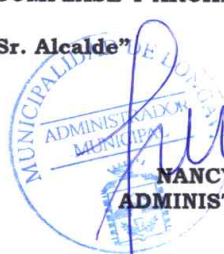
**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

"Por Orden del Sr. Alcalde"



**FRANCISCO PINOCHET ROMERO**  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

- C. Carreño / N. Zúñiga  
DISTRIBUCION:
- Funcionario autorizado.
  - Dirección de Administración y Finanzas.
  - Archivo Oficina de Partes.
  - Archivo Servicios Generales.



**NANCY CHÁVEZ PEÑA**  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

